



MODELO ASO\_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907 / ASO / 024	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 JULIO 2017	BOUC: 14
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA	
FACULTAD: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODIOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: ENFERMERÍA COMUNITARIA 3+3 TURNO DE MAÑANA	

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 9:30 horas del día 27 de SEPTIEMBRE de 2017, y en los locales de FACULTAD ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODIOLOGÍA, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- ANTONIO L. VILLARINO MADRIN

SECRETARIO/A:

- ESTHER A. GARCIA MORALES
- JORGE DIEZ PUERT
- RICARDO BECERRA DE BANGRA
- CARMEN LOBO RODRIGUEZ

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 14 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Antonio Villarino Madrin	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: ESTHER A. GARCIA MORALES	
 Firmado:	 Firmado:	 Firmado: CARMEN LOBO RODRIGUEZ



MODELO ASO\_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/ASO/024	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 JUNIO 2017	BOUC: 14
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERIA	
FACULTAD: ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	
ASIGNATURA/S: ENFERMERIA COMUNITARIA 3+3 - TURNO DE MAÑANA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LOPEZ LÓPEZ, CANDELAS	5,58
DOMINGUEZ FERNANDEZ, SILVIA	5,53



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	10	11	12	Total		
	AGUIRRE ROMERO, ANA BELÉN	0,89	0,4	0,97	-	-	<b>1,86</b>	<b>0,05</b>	-	-	0,46	-	-	-		
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, SILVIA	1,35	-	0,78	1	-	<b>3,13</b>	0,5	0,1	-	1,3	0,5	-	-	-	<b>0,5</b>	<b>5,53</b>
HERRAIZ AHIJADO, BORJA JESÚS	0,46	-	0,7	-	-	<b>1,16</b>	0,35	-	-	0,34	0,5	0,3	-	-	<b>0,8</b>	<b>3,04</b>
LIZANDRA MORA, PEDRO JESÚS	0,73	-	0,67	-	-	<b>1,4</b>	0,05	-	-	0,05	0,5	-	-	-	<b>0,5</b>	<b>2,61</b>
LÓPEZ LÓPEZ, CANDELAS	1,63	-	1	-	0,1	<b>2,73</b>	0,4	0,3	-	1,45	0,5	-	0,2	-	<b>0,7</b>	<b>5,58</b>
SERNA FERNÁNDEZ, OSCAR	3	-	-	0,3	-	<b>3,3</b>	0,05	0,2	-	1,5	-	0,3	-	-	<b>0,3</b>	<b>5,35</b>

**COD: 1907/ASO/024**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados: ANEXO



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de SEPTIEMBRE de 2017

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Antonio Vellacano</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>ESTHER PARCIA MORAES</p>  <p>Firmado:</p>	
 <p>Firmado: Luciano Acuña</p>	 <p>Firmado: JOSÉ MARÍA GÓMEZ</p>	 <p>Firmado: CARMEN LORO ROBUST</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 5 oct 2017



Firmado: Esperanza

SECCIÓN DE PERSONAL